

CÁMARA DE DIPUTADOS
Secretaría General



FOROS DE INTERÉS CIUDADANO-FIC
Legislatura 2022-2023

**Procedimiento de solicitud, autorización, ejecución e
informes**

(La Paz, martes 22 de agosto de 2022)



Contenido



- Marco normativo
- Objeto del Foro de Interés Ciudadano
- Aspectos generales
- Plazos
- Solicitud de autorización del FIC
- Informe de aprobación y autorización del FIC
- Desembolso de recursos para la ejecución del FIC
- Ejecución del Foro de Interés Ciudadano e Informe de Actividades presentado en Secretaría General.
- Descargo de gastos de ejecución del Foro de Interés Ciudadano presentado en Oficialía Mayor
- Otras solicitudes activadas por las Diputadas o Diputados: reprogramación, suspensión y cesión del FIC
- Conclusiones y petición



Marco normativo específico

• REGLAMENTO GENERAL DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

- Artículo 23 inciso g) *“Derecho de Relacionamiento Ciudadano: Las Diputadas y Diputados podrán conformar plataformas ciudadanas en sus circunscripciones, para generar procesos de relacionamiento y coordinación con la sociedad civil, al efecto contarán con oficinas y personal.”*
- Artículo 25 inciso f) *“Recibir y canalizar mediante las instancias pertinentes, las iniciativas y solicitudes de los ciudadanos.”*
- Artículo 25 inciso i) *“Coordinar entre titulares y suplentes un efectivo trabajo legislativo.”*

• RESOLUCIÓN DE DIRECTIVA 129/2022-2023 DE 17 DE AGOSTO DE 2023

- Aprueba el presupuesto y garantiza la realización de Foros de Interés Ciudadano.
- Autoriza a Secretaria General a emitir las convocatorias e instructivos necesarios para viabilizar el desarrollo de los Foros de Interés Ciudadano.

Marco normativo específico

• REGLAMENTO PARA LA REALIZACIÓN DE FOROS DE INTERÉS CIUDADANO

- Aprobado mediante Resolución *Administrativa de No. 156/2020-2021 de 29 de junio de 2021*, emitida por Oficialía Mayor.
- Establece las normas y requisitos para la solicitud, autorización, ejecución, informe de actividades e informe de descargo de gastos, del Foro de Interés Ciudadano, incluyendo anexos relativos al presupuesto, administración de recursos económicos asignados, informe de descargo.

• INSTRUCTIVO CD-SG-FIC INST. N° 1/2022-2023 de 18 de agosto de 2023

Establece el procedimiento para implementar el Reglamento para la Realización de Foros de Interés Ciudadano correspondientes a la Legislatura 2022-2023.

• Normas generales y específicas en materia de administración de recursos y rendición de cuentas, aplicadas por la DAF.

Objeto del Foro de Interés Ciudadano



- Dar a conocer, socializar:

1

- Proyectos de Ley.

2

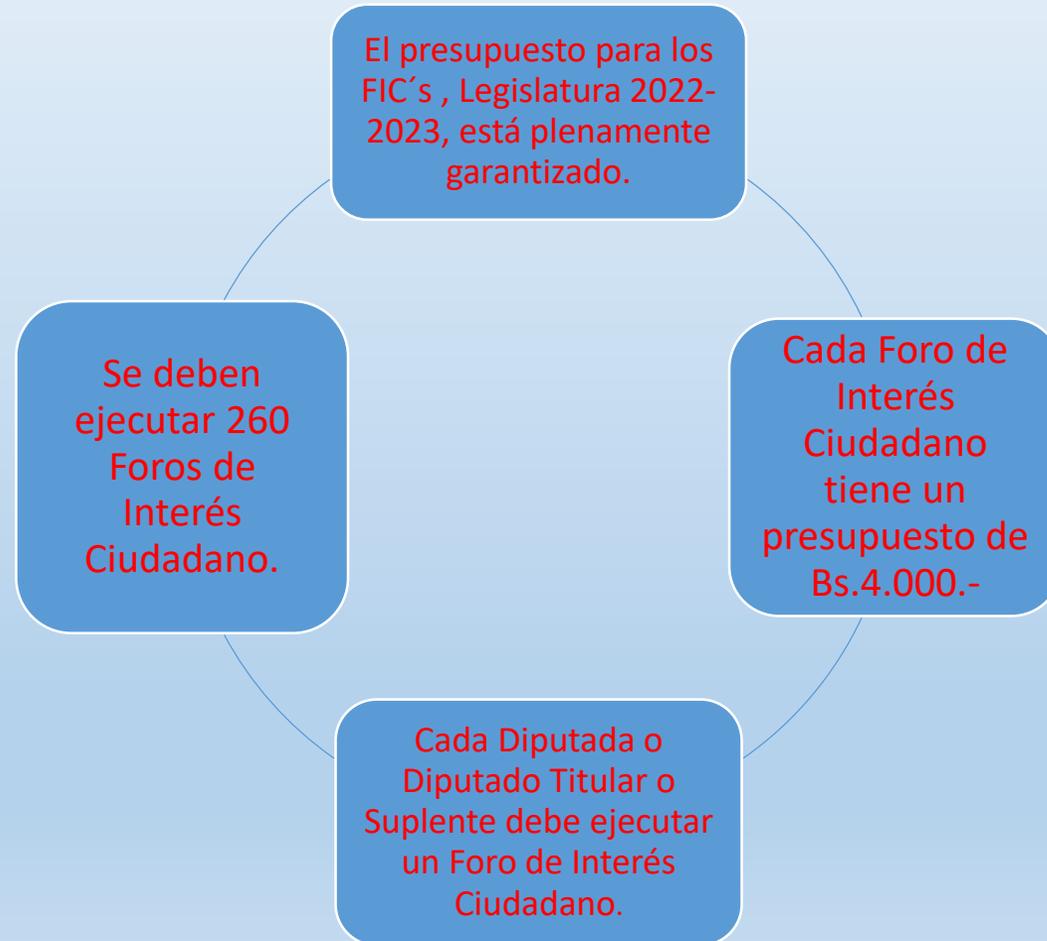
- Leyes sancionadas por la Asamblea Plurinacional.

3

- Resultados de las Acciones de Fiscalización realizadas.



Aspectos generales





Plazos

Las solicitudes para los Foros de Interés Ciudadano

del 23 de agosto de 2023.

al 08 de septiembre de 2023.

Los Foros de Interés Ciudadano deben ejecutarse entre

El 2 de septiembre de 2023

al 01 de octubre de 2023

Secretaría General comunicará a las Diputadas y Diputados Titulares y Suplentes, la cantidad de Foros de Interés Ciudadano de disponibles.

29 de septiembre de 2023,



Plazos

Solicitudes de Foros de Interés Ciudadano adicionales

del 02 de octubre de 2023.

al 09 de octubre de 2023.

Foros de Interés Ciudadano adicionales, deberán ejecutarse
entre

Del 6 de octubre de 2023

al 15 de octubre de 2023

- Los Foros de Interés Ciudadano:

- Podrán ejecutarse cualquier día de la semana, incluyendo sábado y domingo.
- No podrán ejecutarse en los feriados (nacional o departamental).
- Se recomienda no ejecutarlos, los días miércoles ni jueves para no perjudicar las Sesiones Plenarias o de Comisiones.

Paso 1. Solicitud de Autorización del FIC (A cargo de la Diputada o Diputado)



La solicitud de autorización de un FIC, debe presentarse en Secretaría General, entre el **11 de julio y el 19 de agosto de 2022**

Al menos **cinco (5) días hábiles** antes de la fecha en que se pretende ejecutar el FIC.

La solicitud debe cumplir los requisitos establecidos en el Artículo 8 del Reglamento para la Realización de Foros de Interés Ciudadano.

La solicitud recibida, será foliada y tendrá un número de Hoja de Ruta.

Artículo 8 (SOLICITUD) del Reglamento para la Realización de FIC

Lugar

- Departamento Provincia, Municipio donde se realizará la FIC.

Tiempo

- Día, fecha y hora de realización del evento.

Objeto

- Especificar el Proyecto de Ley, la Ley a socializarse y/o los Resultados de las Acciones de Fiscalización realizadas.

Número de Participantes

- Indicar un número aproximado de participantes en el FIC (mínimo 70 personas)

Artículo 8 (SOLICITUD) del Reglamento para la Realización de FIC

Gastos

- Adjuntar un detalle de gastos a realizarse en el evento.

Programa

- Adjuntar el programa de actividades a realizarse en el evento (a detalle)

Administración de los Recursos

- Indicar el nombre de la o el servidor público encargado de la administración de los recursos, que no debe tener descargos pendientes (Fondos en Avance y/o Pasajes y Viáticos emergentes de un anterior FIC), caso contrario la DAF designará un servidor público para dicha administración.

ObNúmero de Participantesjeto

- Indicar el itinerario y la modalidad de viaje (aéreo, terrestre o fluvial) del encargado de la Administración de Recursos

Servidora o servidor público encargado de la administración de los recursos del FIC

Las Diputadas y Diputados Uninominales o por Circunscripción Especial Titulares o Suplentes, **DESIGNARÁN**

Coordinador o de apoyo a la Plataforma Ciudadana

AGP

CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

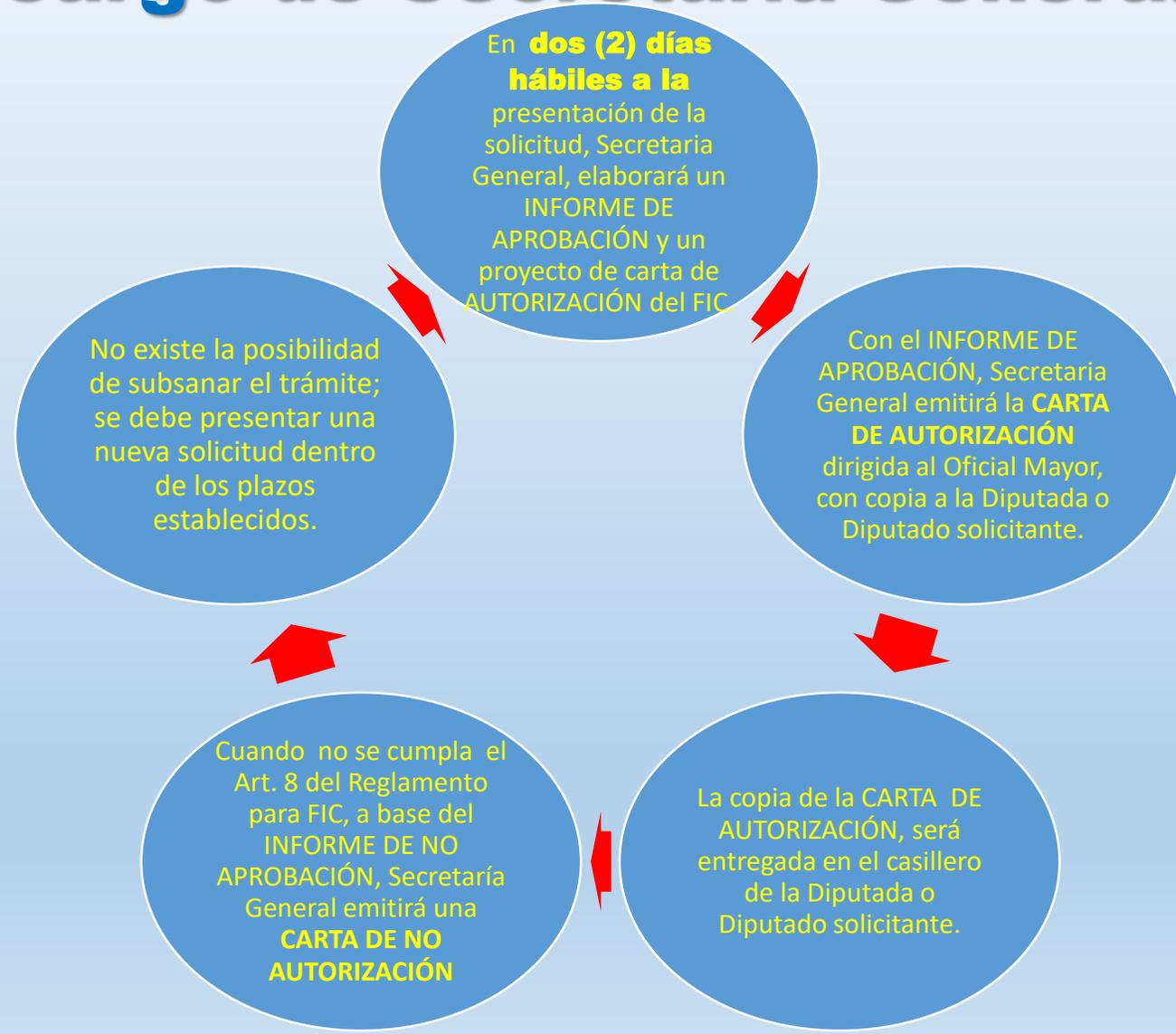
Servidora o servidor público encargado de la administración de los recursos del FIC

Las Diputadas y Diputados Plurinominales Titulares o Suplentes, **DESIGNARÁN**

AGP

CUALQUIER FUNCIONARIO DE LA CÁMARA DE DIPUTADOS

Paso 2. Informe de aprobación y autorización del FIC (A cargo de Secretaría General)



Paso 3. Desembolso de recursos para la ejecución del FIC (DAF/encargado de la administración de recursos)



Para el desembolso de recursos y la ejecución del FIC, la servidora o servidor público encargado de la administración de los recursos, deberá presentar a la Dirección Administrativa Financiera, los siguientes documentos

Fotocopia de hoja de ruta correspondiente al trámite.
Fotocopia de beneficiario SIGEP (con cuenta bancaria activa).

La Dirección Administrativa Financiera, aplicará las normas y procedimientos para el desembolso, supervisión y rendición de cuentas, correspondientes.

Paso 4. Ejecución del Foro de Interés Ciudadano e Informe de Actividades presentado en Secretaría General



Ejecución

- deberá ser ejecutado conforme a la programación autorizada

DESCARGOS

- Ejecutado el FIC, la Diputada o Diputado, dentro de los siguientes cinco (5) días hábiles, deberá presentar el Informe de Actividades



Paso 4. Descargos contendrán



Paso 5. Descargo de gastos del Foro de Interés Ciudadano presentado en Oficialía Mayor



- Dentro de los **cinco (5) días** hábiles siguientes a la fecha de realización del FIC, la servidora o servidor público encargado de la administración de los recursos, deberá presentar los descargos correspondientes.
- El descargo, deberá ser presentado en ventanilla única, dirigido a Oficialía Mayor, con la documentación señalada en el Artículo 11 del Reglamento para la Realización de Foros de Interés Ciudadano.
- La Diputada o Diputado Titular o Suplente que hubiere ejecutado un Foro de Interés Ciudadano, deberá suscribir y aprobar el Informe de Descargo de Gastos del Foro de Interés Ciudadano, establecido en el Formulario FIC's.-03.

Artículo 11 (DESCARGO) del Reglamento para la Realización de FIC

1.- Descargo de Foros de Interés Ciudadano con cargo a rendición de cuentas documentadas (Formato FIC's-02, ANEXO).

2.- Informe de descargo de gastos del FIC's (Formato FIC's-03, ANEXO) con visto bueno de la Diputada o Diputado solicitante

3.- Fotografías de las actividades realizadas en el Foro de Interés Ciudadano.

4.- Un ejemplar del material impreso utilizado en el Foro de Interés Ciudadano

8.- Depósito bancario en la cuenta corriente fiscal de la Cámara de Diputados en caso de retenciones y/o devoluciones.

7.- Recibos originales (Formato FIC's-05 y FIC's-06, ANEXO).

6.- Facturas originales registradas en la Unidad de Contabilidad

5.- Planilla de Asistencia original, debidamente firmada por los participantes del evento, con visto bueno de la Diputada o Diputado solicitante (Formato FIC's-04).

Otras solicitudes activadas por las Diputadas o Diputados: reprogramación, suspensión y cesión del FIC



El Foro de Interés Ciudadano autorizado por Secretaría General, a requerimiento de la Diputada o Diputado, puede ser **reprogramado, suspendido o cedido**

La reprogramación o suspensión debe solicitarse con al menos cuatro (4) días hábiles a la fecha programada para la realización del FIC.

La cesión de un FIC autorizado, por parte de una Diputada o Diputado Titular a una Diputada o Diputado Suplente o viceversa, debe realizarse con una anticipación no menor a cuatro (4) días a la fecha programada para la realización del FIC, debiendo firmar la solicitud, así como el descargo de los recursos la Diputada o Diputado que cede el FIC, así como la Diputada o Diputado que acepta.

Conclusiones y petición



- ✓ Las solicitudes de las FIC, se recepcionaran en los horarios de 08:30 a.m. a 12:30 p.m. Y 14:30 p.m. a 16:30 p.m., en Secretaria General.
- ✓ Secretaría General está organizada para atender las solicitudes y todas las gestiones para que las Diputadas y Diputados ejecuten los Foros de Interés Ciudadano.
- ✓ Corresponde a las Diputadas y Diputados programar sus FIC, realizar las solicitudes correspondientes y ejecutar los mismos.
- ✓ Se espera la participación mínima de al menos 18.200 ciudadanas y ciudadanos.



Gracias por su atención.